



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nro. 1911-2016-ANA/AAA I C-O

Arequipa, **06 OCT 2016**

VISTOS:

El expediente administrativo ingresado con **CUT N° 48790-2016**, tramitado ante la administración Local de Agua Tambo Alto Tambo, presentado por Tula Isela Díaz de Velazco, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua, y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 7 del artículo 15 de ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, Derechos de Uso de agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua.

Que, el numeral 65.3 del artículo 65° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, modificado por D.S. N° 023-2014-MINAGRI; establece que de producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente, sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones.

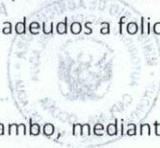
Que, mediante Resolución Administrativa N° 017-2005-GR/PR-DRAA-ATDR.T-AT, se le ha otorgado licencia de uso de agua con fines agrarios a Rumualdo Ricardo Meza Ampuero para ser utilizado en el predio identificado con C.C. N° 02888; inmueble transferido a favor del solicitante, conforme se acredite con la copia del Testimonio de transferencia de compraventa que obra a folios 03-06 debidamente inscrita en registros públicos que obra en folios 07, constancia de no adeudos a folios 08: documentos a través de los cuales la titularidad a favor de la administrada.

Que, la Administración Local de Agua Tambo Alto Tambo, mediante Informe N° 125-2016-ANA-AAA-CO-ALA-TAMBO-ALTO TAMBO, recomienda se declare procedente el procedimiento administrativo iniciado ya que cumple con requisitos establecidos en el TUPA de la Autoridad Nacional del Agua.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua otorgada a don Rumualdo Ricardo Meza Ampuero, respecto del predio con UC N° 02888, mediante Resolución Administrativa 017-2005-GR/PR-DRAA-ATDR.T-AT; dejándola subsistente en lo demás que contiene, de acuerdo al contenido del informe N° 125-2016-ANA-AAA-CO-ALA-TAMBO-ALTO TAMBO, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Otorgar licencia de uso de agua, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAutoridad Administrativa del
Agua | Caplina Ocoña

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Usuario	DNI	Lugar donde usara el agua otorgada			Volumen máximo de agua otorgado en el Bloque (m3/año)
		Predio	Código Catastral	Área bajo riego (Ha.)	
Díaz de Velazco, Tula Isela	29476397	Desamparados	02888	1.400	29 896,051
Organización De Usuarios		Datos de asignación de agua			
Junta de usuarios: Valle de Tambo		Fuente de agua: Río Tambo		Bloque de Riego: Puerto Viejo	
		Tipo de fuente: Superficial		Código de Bloque: PTAT4900-B12	
Comisión de Usuarios: Santa Rosa Ventillata Ayanquera		Uso: Productivo		Canal: Puerto Viejo	
		Tipo: Agrario		Bocatoma: Puerto Viejo	
Ubicación Política		Resoluciones			
Distrito: Cocachara		Aprobación de Estudios:		Asignación en el Bloque:	
Provincia: Islay		N° 004-2005-GR-PR.DRAA-ATDR.T-AT		N° 017-2005-GR-PR.DRAA-ATDR.T-AT	
Departamento: Arequipa					

ARTICULO 3º.-Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el derecho otorgado en ese mismo acto, remitiendo copia de la presente a la dirección de Administración de Recursos Hídricos, Administración Local de Agua Tambo-Alto Tambo y a la Unidad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de esta Autoridad.

ARTICULO 4º.-Encargar a la administración Local de Agua Tambo-Alto Tambo su notificación a la parte administrativa y Junta de Usuarios Valle de Tambo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA I
CAPLINA - OCOÑA

Ing. Isaac Martínez Gonzales
DIRECTOR

IEMG/wch
C.C. Arch..